Productora	≆Spanish way of Efe.	
José María Lara Fernández		
José Manuel Rodríguez Cristóbal	«Sublimmeris».	
Javier Gil del Alamo	Sueño de la pasión produce mons truos, Mb.	
El Paso P. Cinematográficas, S. L.	«Suenca».	
José Antonio Fernández Quirós	-Susurros	
Floreal Pelato Sellas	«Tierra saguache».	
Producciones Cinemat. Filmart,		
S. L	Tren de las ocho, El».	
Noves Tecnologies de la Comunica-	,	
ció, S. A	«Tres edades».	
Framestorming, S. L.	«Tritotal Express».	
XL Servimagen, S. C. P	«Ultima cita, La».	
José Antonio Fernández García	«Ultima copa».	
Sindicato del Sueño Producciones,	-	
S. L	«Ultima planta».	
Travis Films, C. B	«Ultima sesión, La».	
Narnia Films, C. B.	«Un puñado de canicas».	
Paradis Films P. C., S. L.	«Un transatiántico en el cielo».	
Miguel Díaz Olmo	«Veusador Justiciero III, El».	

Solicitades excluidas

Productora	Tituto	Motivo
Amparo Mas Ruizdaniel	•Menor de edad»	No reunir los reguisitos.
Centuria Films, S. L	«Segunda caid», La» «Sonotone»	Desistimiento. Desistimiento.

16254

CORRECCION de errores de la Orden de 12 de junio de 1995 por la que se hacen públicos la composición del jurado calificador del premio de investigación sobre artes y tradiciones populares «Marqués de Lozoya» 1994, así como el fallo emitido por el mismo.

Advertido error en el texto remitido de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 144, de 17 de junio de 1995, se transcribe a continuación la oportuna rectificacion:

En la página número 18346, segunda columna, donde dice: «Vocales: Don Ricardo Sanmartín Arce, Catedrático, Departamento de Antropología Social, Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense, Madrid;...», debe decir: «Vocales: Doña Begoña Torres González, Conservadora del Museo Nacional de Antropología; ...».

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

16255

RESOLUCION de 22 de junio de 1995, del Instituto de la Mujer, por la que se conceden bolsas de viaje para la asistencia al foro de ONG de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres, Beijing (China).

Por Orden de 31 de marzo de 1995 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril), se convocaron 100 bolsas de viaje para la asistencia al foro de ONG de la IV Conferencia Mundial sobre las Mujeres organizada por Naciones Unidas y que se celebrara en Beijing (China).

De acuerdo con lo establecido en el punto noveno de la citada Orden y a propuesta de la Comisión de Valoración prevista en el punto séptimo de la misma, esta Dirección General ha resuelto lo siguiente: Primero.—Adjudicar 100 bolsas de viaje a las personas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.--Publicar la relación de suplentes en las distintas modalidades de bolsas de viaje (anexo II).

La renuncia a la adjudicación de las bolsas de viaje deberá hacerse mediante escrito dirigido al Instituto de la Mujer (calle Almagro, 36, 28010 Madrid), en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

Forma de pago: Respecto a las ayudas de las tres modalidades relativas a los gastos de billete de avión Madrid-Beijing-Madrid, el Instituto de la Mujer facilitará los billetes a través de la compañía Air China. Las adjudicatarias deberán dirigirse a esta compañía (calle Gran Vía, 88, grupo 2, planta 13, oficina 7, 28013 Madrid), teléfonos: 559 03 38/559 03 39; fax: 559 16 05, con documento nacional de identidad para retirar el billete correspondiente, a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

En cuanto a la modalidad C y en lo relativo a los gastos de estancia previstos, el pago se efectuará a partir del día siguiente a la publicación en el «Boietín Oficial del Estado» de la presente Resolución mediante la transferencia bancaria. A tales efectos, la persona adjudicataria de ayuda en esta modalidad deberá comunicar sus datos bancarios mediante escrito dirigido a la Secretaría General de este Instituto.

Justificación: Las personas beneficiarias realizarán la justificación de los gastos antes del 15 de octubre mediante presentación del billete original de avión. Las personas beneficiarias de las ayudas por modalidad C justificarán, al menos, el 50 por 100 de la ayuda percibida mediante facturas originales correspondientes al alojamiento. Para la justificación del otro 50 por 100, hastara una declaración jurada de la interesada en la que hará constar los gastos de manutención realizados.

La no justificación adecuada implicará la devolución correspondiente a la cuantía no justificada de acuerdo con la Ley General Presupuestaria.

En cualquier caso, todas las personas beneficiarias deben acreditar suficientemente su participación en el foro de ONG de Beijing.

Recursos: La citada Resolución pondrá fin a la vía administrativa, pudiendo interponer contra la misma recurso contencioso-administrativo de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el órgano competente de dicha jurisdicción, debiendo comunicarse previamente a este Instituto en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 22 de junio de 1995.--La Directora general, Marina Subirats Martori.

ANEXO I

Modalidad A

Abril González, Consuelo. Ajamil García, Menchu. Alarcón Hita, Florentina. Alvarez Morillas, Inmaculada. Arana Benito del Valle, María José. Ariño Giménez, Pilar. Arnau Garrido, Miriam Pilar. Arrufat Gallén, Vita. Ayuso González, Pilar. Borrego Izquierdo, Juana. Bueno Salinero, Rosalía. Cabezón Rico, María Jesús. Calero Fernández, María Angeles. Cao Menéndez, Berta María. Carmona Fernández, Carmen. Carrasco Núñez, Rafaela. Causapie Lopesino, Purificación. Cerrillos Valledor, Angela. Cruells Mercadé, Dolors. Checa Simo, María Jesús. de la Nuez Ruiz, María del Pino. Durán Febrer, Maria. Falcón O'Neill, Lidia. Fernández de Lis, Margarita. Fernández Fernández, Dolores. Fraile Miñambres, Angeles. García Martin, Mercedes. García-Longoria Serrano, María Isabel.